En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 019 DE 2026

El presente proceso de selección es adelantado por el **FONDO NACIONAL AMBIENTAL / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -FONAM/ANLA**, conforme a lo prescrito en las normas que rigen la contratación administrativa.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, ubicada en la Carrera 13 A No 34-72 Edificio 13-35 de la ciudad de Bogotá.

LUGAR DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: La ANLA atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

OBJETO: 10-0-7-30 - ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA Y SOPORTE DE FÁBRICA DE LOS COMPONENTES DE LA PLATAFORMA CISCO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.

CONSULTA DE INFORMACION: El proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y se aplicaran los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la primera norma citada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, de mínima cuantía y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas.

Dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a) del numeral 2 del citado artículo la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definiendo como estos bienes y servicios, a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Establece el mismo literal, que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El objeto del Proceso de Contratación corresponde **ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA Y SOPORTE DE FÁBRICA DE LOS COMPONENTES DE LA PLATAFORMA CISCO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA**, de tal manera que se trata de tal manera que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes por diferentes proveedores autorizados.

Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el artículo 8 del Decreto 142 de 2023, que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación, como la ANLA, están obligadas a adquirir los bienes de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios; no obstante, al cómo se sustentó en el análisis de la necesidad (páginas 14 y 15 del presente estudio) una vez consultados los instrumentos vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó que ninguno de los catálogos disponibles contempla de manera integral los ítems, referencias y alcance técnico requeridos para la garantía y soporte de fábrica de los componentes descritos en el Anexo Técnico. Por consiguiente, ante la imposibilidad técnica de satisfacer la necesidad institucional a través de dichos instrumentos, resulta procedente

acudir a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa electrónica para la contratación del presente objeto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de lo señalado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 215 (modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021), la modalidad se selección aplicable será la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica,** conclusión derivada de las características técnicas uniformes expuestas tanto en la justificación de la necesidad y las características establecidas en la ficha técnica anexas a este documento

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial de la contratación se estima hasta por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($212.058.000)** incluido IVA y los demás impuestos, gastos, costos y erogaciones a que haya lugar derivados del contrato. Para lo cual se afectará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **88926** del 14 de septiembre de 2026 por valor de $217.995.660, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **veintiocho (28) de diciembre de 2026**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y previa suscripción del acta de inicio

Nota 1: La entrega de la carta o certificado de garantía y soporte, debe entregarse dentro de 3 días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio, y deberá ser activada dentro del plazo de ejecución contractual.

Nota 2: La garantía de fábrica de los equipos CISCO deberá otorgarse en estricta continuidad con la cobertura vigente y activarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, sin generar interrupción en la cobertura actual y conforme a las fechas estipuladas en el Anexo Técnico.

Nota 3: La cobertura de soporte técnico y garantía de fábrica de los componentes y referencias detalladas en el Anexo Técnico comprenderá un periodo de un (1) año contados a partir de su activación oficial ante el fabricante tras la expiración del soporte actual, sin perjuicio de que las obligaciones y plazos del contratista frente a la Entidad finalicen el 28 de diciembre de 2026.

Nota 4: El soporte especializado será requerido durante toda la vigencia del licenciamiento, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de la solución de respaldo.

INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 los procesos de selección se podrán limitar a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que en la presente vigencia corresponde a **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($533.287.768).** Por consiguiente**,** se concluye que el presente proceso **SI ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO dado que el presupuesto supera el valor establecido para limitar a Mipymes.**

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA: El proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales de conformidad con lo establecido en el estudio previo:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos Mexicanos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El **FONAM/ANLA** adjudicará la presente contratación, al oferente, cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica, de experiencia, de organización y financiera realizadas por el comité de evaluación, además de ofertar el menor precio – mayor porcentaje de descuento.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones.	22 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	29 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	5 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Resolución de apertura del proceso Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	7 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes	8 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	13 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	13 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
CIERRE (Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)	15 de octubre de 2026 Hasta las 10:00 a.m.	Las propuestas deben ser cargadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los

	.	oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Término para presentar Declaración sobre situación de control y/o grupo empresarial Decreto 1600 de 2024	Hasta el 19 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes	19 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Traslado, plazo para subsanar y presentar observaciones sobre el informe de evaluación	22 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación informe de proponentes habilitados y de las respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	23 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos	**26 de octubre de 2026 A las 08:00 a.m.**	Plataforma SECOP II
Apertura de Sobre de Oferta Económica	26 de octubre de 2026 10:00 a.m	Plataforma SECOP II
Subasta Inversa y Adjudicación	26 de octubre de 2026 03:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Acto administrativo de adjudicación	27 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Suscripción del contrato	**Dentro del día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de adjudicación.**	**Plataforma SECOP II**
Entrega de garantías por parte del contratista	el día de la suscripción del contrato.	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de los requisitos ejecución	Una vez expedido el registro presupuestal y aprobadas las garantías	Plataforma SECOP II

LUGAR DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones sus anexos, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

El presente documento se entiende aceptado y aprobado con la firma digital del Ordenador del Gasto realizada en la Plataforma SECOP II.

Proyectó: María Angélica Martínez – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Fernando Useche Cáceres – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual